

Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-24037-19-1679-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1679

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	185,578.0
Muestra Auditada	185,578.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Definió su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 47 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-24037-19-1679-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de recursos

2. El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, recibió los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 185,578.0 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, en la cuenta bancaria productiva y específica que se contrató para tal fin; y junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, recibió recursos del FISMDF por 185,578.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 7,052.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 192,630.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 185 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 190,037.1 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAMANZUCHALE, SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	32	32,716.9	17.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino ^{1/}	0.1	0.0
Drenaje y letrinas	25	21,288.4	11.1			
Urbanización	106	114,116.4	59.2			
Electrificación rural y de colonias pobres	14	12,618.5	6.6			
Infraestructura básica del sector educación	3	1,774.4	0.9	Subtotal (B)	0.1	0.0
Mejoramiento de vivienda	5	3,087.7	1.6			
Subtotal obras y acciones	185	185,602.3	96.4	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	25	4,432.0	2.3	Reintegros a la TESOFE	1,675.9	0.9
Comisiones bancarias	0	2.8	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	917.3	0.4
Subtotal (A)	210	190,037.1	98.7	Subtotal (C)	2,593.2	1.3
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		192,630.4	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

^{1/} Realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación el 23 de noviembre de 2023.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de atención prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	151	150,952.3	78.4
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	34	34,650.0	18.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	185	185,602.3	96.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	87	77,806.9	40.4
Complementaria	98	107,795.4	56.0
TOTALES	185	185,602.3	96.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, destinó el 78.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 4,432.0 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.3% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 917.3 miles de pesos, de los cuales entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación, dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 41 proyectos por un importe pagado de 48,736.4 miles de pesos, y se listan a continuación:

MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número consec.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	87802	Pavimentación con concreto hidráulico en calle 3 palmas en la localidad de Mecachiquico, municipio de Tamazunchale	Urbanización	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	1,092.3
2	89105	Pavimentación con concreto hidráulico en calles, en la localidad de Chapulhuacanito, en el municipio de Tamazunchale	Urbanización	ZAP URBANA	Sí	Sí	N/A	1,155.2
3	93662	Ampliación con concreto hidráulico en calle niños héroes en la localidad de Mazatetl municipio de Tamazunchale	Urbanización	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	944.5
4	94256	Pavimentación con concreto hidráulico de calle en colonia roma, en el municipio de Tamazunchale	Urbanización/ Drenaje	ZAP URBANA	Sí	Sí	N/A	1,409.1
5	190666							
6	94314	Construcción de concreto hidráulico en calle, colonia doctores, en el municipio de Tamazunchale	Urbanización	ZAP URBANA	Sí	Sí	N/A	1,983.2
7	98748	Construcción de concreto hidráulico en calle Epigmenio García, de la localidad el piñal municipio de Tamazunchale	Urbanización	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	1,693.1
8	129047	Construcción de concreto hidráulico de calles en la localidad de Tlalnepantla municipio de Tamazunchale	Urbanización	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	1,745.8
9	133810	Construcción de comedor comunitario en la localidad de las cabañas en el municipio de Tamazunchale	Urbanización	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	1,269.3
10	136505	Construcción de concreto hidráulico en camino en la localidad de Xiliapa municipio de Tamazunchale	Urbanización	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	1,334.8
11	136729	Construcción de planta de tratamientos de aguas residuales en la localidad de Cuixcuatitla, municipio de Tamazunchale	Drenaje y letrinas	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	2,226.3
12	136817	Rehabilitación de drenaje sanitario en la localidad de el tepetate, municipio de Tamazunchale	Drenaje y letrinas	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	1,988.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número consec.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
13	136918	Construcción de planta de tratamientos de aguas residuales para la localidad de la Cuchilla, municipio de Tamazunchale	Drenaje y letrinas	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	1,583.5
14	137097	Construcción de planta de tratamientos de aguas residuales en la localidad de Tenextipa, municipio de Tamazunchale	Drenaje y letrinas	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	1,057.5
15	138213	Rehabilitación con concreto hidráulico en calle otoño en colonia la Cañada, municipio de Tamazunchale	Urbanización/Drenaje y letrinas	ZAP URBANA	Sí	Sí	N/A	2,873.9
16	199613							
17	199425							
18	138304	Construcción de espacio multideportivo en la localidad de Jaltocan san francisco, municipio de Tamazunchale	Urbanización	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	1,623.6
19	138739	Construcción de tanque de regulación del sistema de agua potable en la localidad de la pimienta (lomas de aguayo), municipio de Tamazunchale	Agua potable	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	1,147.0
20	138929	Construcción de concreto hidráulico en calle arroyo en barrio Kuacumul de la localidad de Chapulhuacanito, Tamazunchale	Urbanización	ZAP URBANA	Sí	Sí	N/A	1,125.9
21	139019	Construcción de concreto hidráulico en calle Ahuatl en la localidad de encino solo municipio de Tamazunchale	Urbanización	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	1,489.3
22	139472	Construcción de andador en colonia Tencaxapa en el municipio de Tamazunchale	Urbanización	ZAP URBANA	Sí	Sí	N/A	1,420.0
23	283123							
24	170609	Rehabilitación de drenaje sanitario en barrio Pixtello de la localidad de Chapulhuacanito, Tamazunchale	Drenaje y letrinas	ZAP URBANA	Sí	Sí	N/A	1,343.1
25	172189	Construcción de concreto hidráulico en camino principal de la localidad de Coahuila, municipio de Tamazunchale	Urbanización	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	1,000.0
26	172275	Construcción de concreto hidráulico en camino, en la localidad de, el encinal municipio de Tamazunchale	Urbanización	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	500.0
27	256152	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para saneamiento (sector 2) en la localidad de Temamatla, municipio de Tamazunchale	Drenaje y letrinas	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	2,762.1
28	256935	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para saneamiento (sector 4) en la localidad de Temamatla, municipio de Tamazunchale	Drenaje y letrinas	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	1,216.8
29	262817	Construcción de aula didáctica estructural regional 6.00 x 8.00 m. Escuela primaria maria Enriqueta, en la localidad de el coyol san francisco, en el municipio de Tamazunchale	Infraestructura básica s. educación	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	692.2

Número consec.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
30	263225	Construcción de red de distribución eléctrica en colonia real Zacatipan, en el municipio de Tamazunchale	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP URBANA	Sí	Sí	N/A	1,048.9
31	263436	Construcción de red de distribución eléctrica en barrio san José, en el municipio de Tamazunchale	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP URBANA	Sí	Sí	N/A	1,280.7
32	263774	Construcción de red de distribución eléctrica barrio Ixtapalaco localidad de vega larga municipio Tamazunchale	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	1,019.9
33	264068	Construcción de red de distribución eléctrica, de la localidad de Luis Donaldo Colosio (San José), municipio de Tamazunchale	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	1,438.4
34	313973	Construcción de red de distribución eléctrica en colonia Emiliano Zapata 2da. Sección en el municipio de Tamazunchale	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP URBANA	Sí	Sí	N/A	1,376.3
35	314195	Construcción de red de distribución eléctrica, de la localidad de Tepetzintla Santiago, municipio de Tamazunchale	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	1,392.3
36	314275	Ampliación de red de distribución eléctrica en colonia lomas de san miguel altos, en la cabecera municipal de Tamazunchale	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP URBANA	Sí	Sí	N/A	1,195.7
37	314992	Ampliación de red de distribución eléctrica en la localidad de Payantla, en el municipio de Tamazunchale	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP RURAL	Sí	Sí	N/A	1,300.0
38	185325	Construcción de cuarto dormitorio quince acciones en la localidad de Tetitla, municipio de Tamazunchale	Mejoramiento de vivienda	Localidad con dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	Sí	696.6
39	187450	Construcción de cuarto dormitorio ocho acciones en la localidad de Atenúa, municipio de Tamazunchale	Mejoramiento de vivienda	ZAP RURAL	Sí	Sí	Sí	327.8
40	187523	Construcción de cuarto dormitorio siete acciones en la localidad de los naranjos Santiago municipio de Tamazunchale	Mejoramiento de vivienda	ZAP RURAL	Sí	Sí	Sí	409.7
41	187679	Construcción de cuarto dormitorio once acciones en la localidad de Teozeloc, municipio de Tamazunchale	Mejoramiento de vivienda	ZAP RURAL	Sí	Sí	Sí	573.6
							TOTAL	48,736.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los 41 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría y, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, adjudicó 33 contratos de obra pública que amparan 37 proyectos financiados por un importe de 46,728.7 miles de pesos, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, de los cuales adjudicó 24 contratos de manera directa por un importe de 28,452.9 miles de pesos y 9 por invitación restringida por un importe de 18,275.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado y motivado; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y los contratos contaron con la fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, ejecutó 33 procesos de adjudicación y contratación de obras públicas que amparan 37 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 46,728.7 miles de pesos, seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras de los proyectos se finiquitaron, se

entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

9. El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, integró un expediente técnico unitario de las obras públicas por convenio que amparan cuatro proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 2,007.7 miles de pesos, para ello formalizó un convenio de colaboración con el Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, para la ejecución de 49 acciones del “Programa mejoramiento a la vivienda” en la modalidad de “Cuarto Dormitorio”, en las localidades señaladas en el expediente técnico autorizado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado de San Luis Potosí; asimismo, se constató que dispuso de la documentación que acreditó que los proyectos se terminaron y entregaron a los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física de 36 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, con un importe pagado de 40,611.8 miles de pesos, los cuales se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

11. Se realizó la verificación física de cuatro proyectos financiados con recursos del FISMF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, con un importe pagado de 6,136.6 miles de pesos, de los que se comprobó que las obras correspondieron con las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra contenidas en su soporte documental integrado en el expediente técnico de las estimaciones pagadas; sin embargo, a la fecha de la visita física se constató que las obras no operan toda vez que se encuentran en proceso de construcción de la segunda etapa.

MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ
 OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Número Consec.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado FISDMF
1	136729	TAMAZ-CDSM-S6-001/IR/R33/FISM/2022	Construcción de planta de tratamientos de aguas residuales en la localidad de Cuixcuatitla, municipio de Tamazunchale (1er etapa)	Municipio de Tamazunchale	2,226.3
2	136918	TAMAZ-CDSM-S6-002/IR/R33/FISM/2022	Construcción de planta de tratamientos de aguas residuales para la localidad de la cuchilla, municipio de Tamazunchale (1er etapa)	Municipio de Tamazunchale	1,583.5
3	133810	TAMAZ-CDSM-SE-021/AD/R33/FISM/2022	Construcción de comedor comunitario en la localidad de las cabañas en el municipio de Tamazunchale (1er etapa)	Municipio de Tamazunchale	1,269.3
4	137097	TAMAZ-CDSM-SD-005/AD/R33/FISM/2022	Construcción de planta de tratamientos de aguas residuales en la localidad de Tenextipa, municipio de Tamazunchale (1er etapa)	Municipio de Tamazunchale	1,057.5
				TOTALES	6,136.6

FUENTE: Expedientes técnicos.

El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, por medio de su Contraloría Interna Municipal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en dictamen técnico, el cual constata que las obras contratadas en el ejercicio 2022 mediante los contratos números TAMAZ-CDSM-S6-001/IR/R33/FISM/2022, TAMAZ-CDSM-S6-002/IR/R33/FISM/2022, TAMAZ-CDSM-SE-021/AD/R33/FISM/2022 y TAMAZ-CDSM-SD-005/AD/R33/FISM/2022, se encontraron terminadas y entregadas al municipio conforme a los conceptos de obra contratados, además se informa que se ejecuta en 2023 en un segundo contrato, la continuación de los trabajos de la segunda etapa de cada una de las cuatro obras, como consta en el dictamen emitido por la Contraloría Interna Municipal de Tamazunchale, por lo que se solventa lo observado.

12. El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, ejecutó la obra denominada Rehabilitación de drenaje sanitario en la localidad de El Tepetate, Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, correspondiente al contrato TAMAZ-CDSM-SD-001/IR/R33/FISM/2022, por un importe pagado de 1,988.0 miles de pesos con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022, la cual se correspondió con el soporte documental presentado por el municipio, y en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; sin embargo, no se encontró en operación.

El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, por medio de su Contraloría Interna Municipal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en dictamen técnico, el cual constata que la Rehabilitación de drenaje sanitario en la localidad de El Tepetate, Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, se encontró terminada físicamente y entregada al municipio conforme a los conceptos de obra contratados en el año fiscal 2022 y por contratar una obra complementaria de drenaje para el traslado de los desechos hacia una planta tratadora de aguas residuales, como consta en el dictamen emitido por la Contraloría Interna Municipal de Tamazunchale, por lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas ya que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 y difundió su información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 185,578.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, recibió recursos del fondo por 185,578.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 7,052.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 192,630.4 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 185 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 190,037.1 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que se rediseñen e implementen mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se

difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se destinó el 17.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 11.1% a drenaje y letrinas, el 59.2% a urbanización, el 6.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.9% a infraestructura básica del sector educación, el 1.6% a mejoramiento de vivienda y el 2.3% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 78.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Coordinación de Desarrollo Social, del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Reglamento del Sistema de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, artículo 6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.